

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 023-2014
(8 de julio de 2014)

Que formaliza la Coordinación del Programa Académico de Buenos Aires, distrito de Ñurum, Comarca Ngôbe Buglé, en la Extensión Universitaria de Veraguas.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que en el segundo semestre del año 2011, con una matrícula de 86 estudiantes, 12 docentes y tres (3) grupos de licenciatura, inició el Programa Académico de Buenos Aires, distrito de Nurum, Comarca Ngâbe Buglé, en adelante **El Programa**.

Que **El Programa** nace con la finalidad de cubrir las necesidades de poblaciones que por muchos años han solicitado la oportunidad de elevar su nivel académico y que por no contar con recursos económicos y por las limitaciones de distancia y tiempo, se les ha hecho difícil cumplir con sus aspiraciones de acceder a estudios superiores.

Que la Constitución Política establece que todos los panameños tienen derecho a la educación, la cual debe ser democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social.

Que UDELAS desarrolla sus funciones académicas básicas, en la transferencia y difusión del conocimiento; así como la prestación de servicios con miras a dar respuesta a los problemas sociales con intervención educativa; por ello a través de sus extensiones universitarias persigue facilitar la enseñanza y los servicios universitarios a los estudiantes y poblaciones de regiones rurales.

Que dentro del plan de mejoras se establece una priorización de la consolidación de los emprendimientos en áreas de difícil acceso y de las comarcas, para lograr que a corto plazo cuenten con las mismas condiciones que las ofrecidas en la sede, para garantizar a todos los estudiantes, una formación de calidad.

Que el Acuerdo Académico N°019-2009, establece que las extensiones universitarias podrán desarrollar programas de pregrado, grado o posgrado que respondan a las condiciones y necesidades de las regiones, respondiendo al principio de equidad territorial. Igualmente establece este Acuerdo, que el conjunto de acciones desarrolladas por la universidad en cada región del país y que no reúne los requisitos para ser una extensión universitaria, constituirá una **Coordinación de Programa**.

Que es necesario que el Consejo Académico formalice **El Programa** y se continúen los esfuerzos para su consolidación, mejoramiento y crecimiento.

Que en la sesión del Consejo Académico correspondiente al 22 de mayo de 2014, se presentó a la consideración del Consejo Académico la solicitud de formalización de la Coordinación de Programa de Buenos Aires, distrito de Ñurum, Comarca Ngâbe Buglé, que fue aprobado por unanimidad, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Formalizar la **Coordinación de Programa Académico** de Buenos Aires, distrito de Ñurum, Comarca Ngâbe Buglé, adscrito a la Extensión Universitaria de Veraguas.

- SEGUNDO:** La apertura de ofertas académicas en la Coordinación del Programa Académico de Buenos Aires se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Académico N°01-2012 del 17 de febrero de 2012, que aprobó los criterios para la apertura de carreras en la Universidad Especializada de las Américas.
- TERCERO:** Solicitar a las instancias competentes se destinen los recursos presupuestarios necesarios que garanticen el buen desarrollo de la Coordinación de Programa Académico de Buenos Aires.
- CUARTO:** Continuar provisionalmente las labores de docencia en las instalaciones de la Escuela de Buenos Aires de Nurum, hasta tanto se logre infraestructura propia para el programa.
- QUINTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.
- SEXTO:** Remítase copia de este Acuerdo a todas las dependencias universitarias, y se ordena a la Secretaría General la fijación de copias en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los ocho (8) días del mes de julio de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Doris H. Hernández

Mgter. Doris Hernández
Presidenta a.i.



DC

Eric D. García
Mgter. Eric D. García.
Secretario

